



MINUTA DE LA SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO (COTEREM).

En la Ciudad de México, siendo las 18:02 horas del 16 de junio de 2023, de conformidad con el artículo 17 de los «Lineamientos para el funcionamiento del Comité Técnico Especializado de la Revocación de Mandato respecto de los cargos de representación popular que fueron electos en el proceso electoral ordinario local 2020-2021», aprobados mediante acuerdo IECM/ACU-CG-050/2023 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el 15 de junio del año que transcurre; se reunieron en la modalidad a distancia por medio de la plataforma *Microsoft Teams* las personas que se enlistan a continuación:

Dr. Alicia Monserrath Islas Gurrola	Asesora Integrante del COTEREM
Dr. Luz María Cruz Parceró	Asesora Integrante del COTEREM
Dr. Gabriel Pérez Pérez	Asesor Integrante del COTEREM
Mtro. Marco Antonio Vanegas López	Secretario Técnico

Como personas invitadas estuvieron presentes las personas funcionarias siguientes:

Nombre	Cargo
Patricia Avendaño Duran	Consejera Presidenta
Erika Estrada Ruiz	Consejera Electoral
César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario Administrativo
Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno

A las 18:03 horas, el Secretario Técnico, Mtro. Marco Antonio Vanegas López realizó la lectura al proyecto de orden del día, en los términos siguientes:

- 1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que contiene la pregunta para revocación de mandato en la alcaldía Xochimilco.**
- 2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que contiene la pregunta para revocación de mandato en la alcaldía Miguel Hidalgo.**



COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO

Secretaría Técnica

El Secretario Técnico puso a consideración de las personas asesoras del COTEREM el proyecto de Orden del día, y al no haber comentarios al respecto, solicitó consultar en votación nominal su aprobación, el cual quedó aprobado por unanimidad.

Aprobado el orden del día, el Secretario Técnico consultó en votación económica la dispensa la lectura de los documentos que fueron distribuidos previamente y al no haber comentarios al respecto, solicitó consultar en votación nominal su aprobación, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, el Secretario Técnico, con fundamento en el artículo 25 de los lineamientos antes citados, sometió a consideración de las personas asesoras el primer punto del orden del día, con la propuesta de pregunta:

*¿Está usted a favor o en contra de que se revoque el mandato al C.
José Carlos Acosta Ruiz, alcalde en Xochimilco?
A favor ()
En contra ()*

La propuesta fue aprobada por unanimidad de las personas asesoras del COTEREM.

Posteriormente, el Secretario Técnico, con fundamento en el artículo 25 de los lineamientos sometió a consideración de las personas asesoras el segundo punto del orden del día, con la propuesta de pregunta:

*¿Está usted a favor o en contra de que se revoque el mandato al C.
Mauricio Tabe Echartea, alcalde en Miguel Hidalgo?
A favor ()
En contra ()*

La propuesta fue aprobada por unanimidad de las personas asesoras del COTEREM.

De lo anterior, se tienen por aprobadas las propuestas de pregunta a formularse en la Jornada Consultiva de Revocación de Mandato, respecto de la persona titular de la Alcaldía Xochimilco y Miguel Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 367, párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, 24 de los Lineamientos de Revocación, y 35 y 36 de los Lineamientos del COTEREM.

Asimismo, se precisaron las características de las propuestas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 367, párrafo segundo, del Código, 24 de los Lineamientos de Revocación, y 35 y 36 de los Lineamientos del COTEREM, que son:



**COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE LA
REVOCACIÓN DE MANDATO**

Secretaría Técnica

Cualidad	¿Cumple los requisitos?	Verificación del cumplimiento
Objetividad	A consideración de las personas asesoras si cumple	La redacción empleada permite pronunciarse a favor o en contra, sin indicar o sugerir alguna postura.
Imparcialidad	A consideración de las personas asesoras si cumple	La redacción otorga dos posturas y la pregunta no induce a alguna respuesta.
Claridad	A consideración de las personas asesoras si cumple	Al emplear un lenguaje sencillo y ciudadano, se evitan tecnicismos que dificulten a la ciudadanía la fácil e inmediata comprensión del asunto motivo de la consulta.
Precisión	A consideración de las personas asesoras si cumple	Al tratarse de una pregunta directa y que atiende el objetivo de la consulta

Finalmente, el Secretario Técnico consultó a las personas integrantes si tenían alguna observación adicional relacionada con los temas previstos en el orden del día, a lo que no hubo alguna participación, dando cierre a la sesión a las 18:09 horas del mismo día.

Dra. Luz María Cruz Parceró
Persona asesora

**Dra. Alicia Monserrath Islas
Gurrola**
Persona asesora

Dr. Gabriel Pérez Pérez
Persona asesora

**Mtro. Marco Antonio
Vanegas López**
Director Ejecutivo de
Participación Ciudadana y
Capacitación del IECM y
Secretario Técnico del
COTEREM.